

LIBRO: PRY. PROYECTO

TEMA: CAR. Carreteras

**PARTE: 10. PROYECTO DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE
SEGURIDAD EN CALLES Y CARRETERAS**

TÍTULO: 01. Proyecto de Señalamiento

CAPÍTULO: 009. Presentación del Proyecto de Señalamiento

A. CONTENIDO

Esta Norma contiene criterios de carácter general para la integración y presentación del proyecto de señalamiento para calles, carreteras y autopistas.

B. REFERENCIAS

Esta Norma se complementa con las últimas versiones de las siguientes:

NORMAS	DESIGNACIÓN
Ejecución de Estudios, Proyectos y Consultorías	N-LEG-2
Ejecución de Proyectos de Señalamiento	N-PRY-CAR-10-01-001
Diseño de Señalamiento Horizontal	N-PRY-CAR-10-01-002
Diseño de Señales Preventivas	N-PRY-CAR-10-01-003
Diseño de Señales Restrictivas	N-PRY-CAR-10-01-004
Diseño de Señales Informativas	N-PRY-CAR-10-01-005
Diseño de Señales Turísticas y de Servicios	N-PRY-CAR-10-01-006
Diseño de Señales Diversas	N-PRY-CAR-10-01-007
Diseño de Estructuras de Soporte para Señales Verticales	N-PRY-CAR-10-01-008
Casos Particulares de Señalamiento	N-PRY-CAR-10-02

C. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de señalamiento, integrado conforme el Inciso D.1.8. de la Norma N-LEG-2, *Ejecución de Estudios, Proyectos y Consultorías*, se debe presentar de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia indicados en el Inciso C.1.2. de la misma Norma, según se detalla a continuación:

C.1. PLANOS DE PLANTA DEL SEÑALAMIENTO

El proyecto de señalamiento se debe expresar en planos de planta, en los que, además de la geometría de la vialidad, se representen combinadamente y en forma esquemática, todos los elementos, tanto del señalamiento horizontal como del vertical.

A fin de evitar planos complicados, con una cantidad de información tal que no resulten lo suficientemente claros, se deben elaborar planos de planta independientes para cada entronque o intersección, estacionamiento, zona de caseta de peaje y/o para los casos particulares que así lo ameriten.

En la representación de los elementos del señalamiento en los planos de planta, se debe considerar lo siguiente:

C.1.1. Representación del señalamiento horizontal

En los planos de planta, el señalamiento horizontal se debe representar como se ejemplifica en la Figura 1 de esta Norma, de forma que se muestren esquemáticamente todas las marcas en el pavimento, guarniciones, estructuras y objetos adyacentes a la superficie de rodamiento, así como, en su caso, la posición de los vibradores, indicando:

- C.1.1.1.** El tipo de cada marca según su clasificación y su dimensión característica, como el ancho de las rayas o la longitud de las flechas y caracteres de las leyendas o números.
- C.1.1.2.** Las estaciones donde principia y termina cada raya y/o donde se deben ubicar los vibradores.

C.1.1.3. El tipo de vialetas por colocar, de acuerdo con su clasificación, en cada marca en el pavimento y en cada estructura, señalando sus dimensiones en el caso de vialetas para carriles de usos específicos; la forma y dimensiones de las vialetas para estructuras, y el color de los reflejantes cuando, como resultado de un estudio de ingeniería de tránsito que lo justifique, se especifique que deban ser rojos.

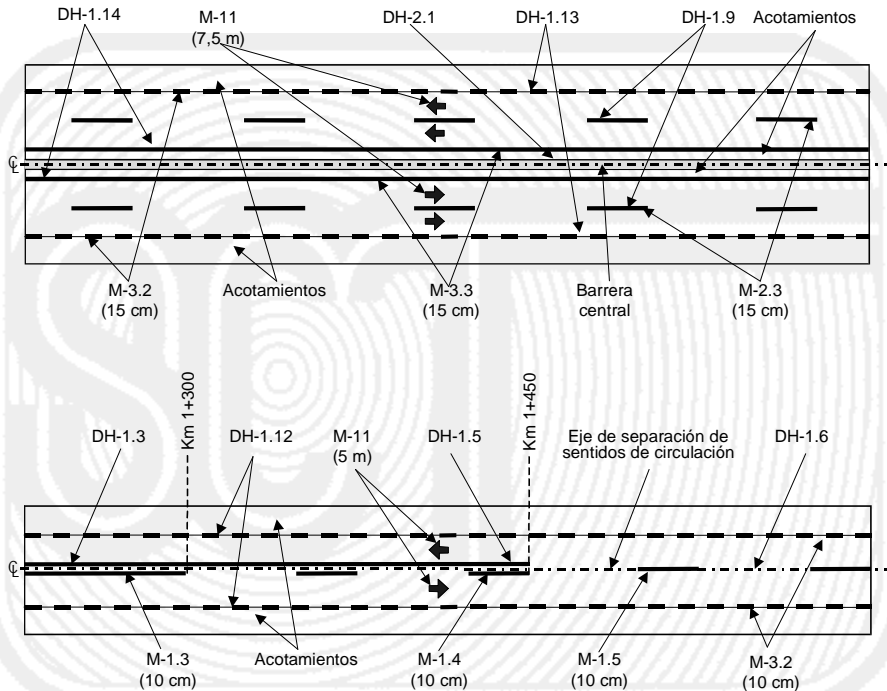


FIGURA 1.- Ejemplo de representación del señalamiento horizontal

C.1.2. Representación del señalamiento vertical

En los planos de planta, el señalamiento vertical se debe representar como se ejemplifica en la Figura 2 de esta Norma, de forma que se muestren esquemáticamente todas las señales verticales, indicando para cada una su ubicación, tipo y dimensiones.

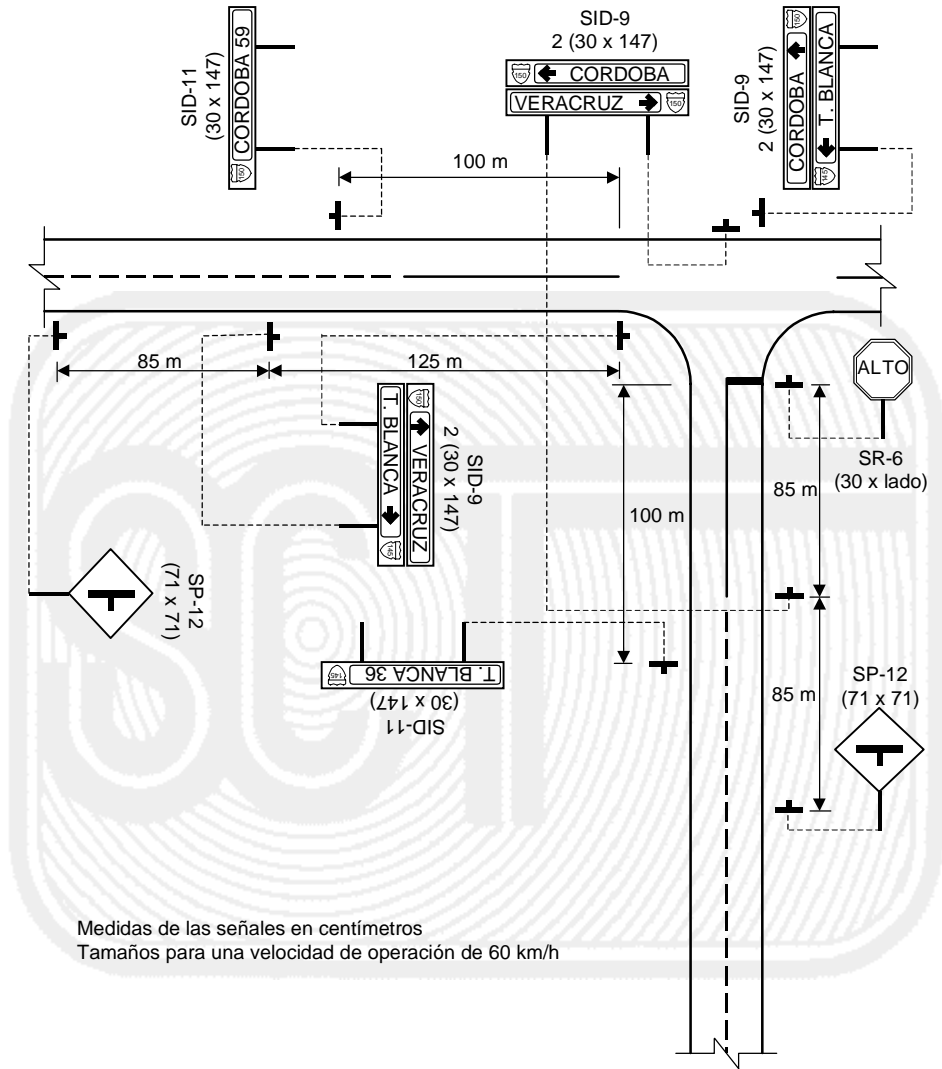


FIGURA 2.- Ejemplo de representación del señalamiento vertical

C.1.3. Representación combinada del señalamiento

En los planos de planta, los señalamientos horizontal y vertical se deben representar combinadamente como se ejemplifica en la Figura 3 de esta Norma, de acuerdo con lo indicado en los dos incisos anteriores.

C.1.4. Información complementaria

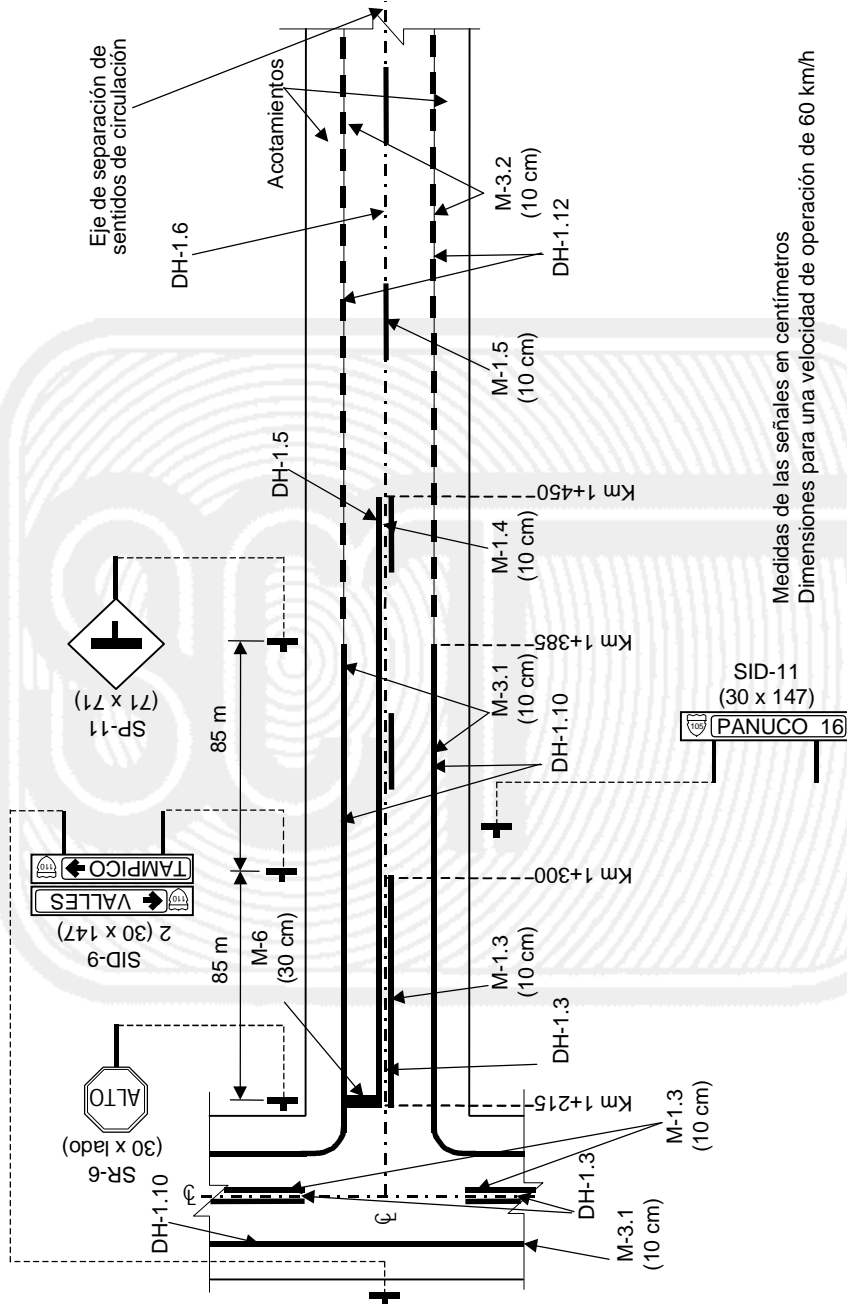
Como información complementaria, en cada plano de planta se debe agregar un cuadro en el que se muestren las cantidades de obra para cada tipo de marca, de vialitas y botones del señalamiento horizontal, un cuadro en el que se muestre el número de señales verticales de cada tipo según sus dimensiones y un cuadro en el que se especifiquen las características geométricas, de calidad y acabado aprobadas por la Secretaría para cada uno de los elementos del señalamiento, tanto horizontal como vertical.

C.2. PLANOS DE SEÑALES VERTICALES

Si el proyecto contempla señales con leyendas, se deben hacer planos que indiquen para cada señal, el texto que deben llevar; las dimensiones, geometría y distribución de cada letra o número que lo integren, así como toda aquella información necesaria que establezca la Secretaría para la fabricación de las señales.

C.3. PLANOS ESTRUCTURALES

Para cada señal elevada o, en su caso, diagramática, se deben hacer los planos estructurales y de cimentación para sus estructuras de soporte, indicando claramente las características geométricas de cada uno de sus elementos, así como de las conexiones entre ellos. Se debe agregar en estos planos un cuadro en el que se muestren las cantidades de obra para cada estructura y un cuadro en el que se especifiquen las características de resistencia, calidad y acabado de cada elemento y de la estructura en su conjunto.



Medidas de las señales en centímetros
Dimensiones para una velocidad de operación de 60 km/h

FIGURA 3.- Ejemplo de representación combinada del señalamiento